



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



EXP.: 0047449/2013

Córdoba: 10 FEB 2014

VISTO:

La solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado de Psicología presentada por la Lic. Maria Elena Luna DNI N° 32347343, con el proyecto denominado "El desarrollo de competencias avanzadas de la Teoría de la Mente en niños sordos implantados"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director y el Comité Académico de la Carrera del Doctorado se han constituido en comisión de admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento de la Carrera del Doctorado vigente, aprobado por Resolución HCD N° 251/08;

Que la comisión de admisión ha solicitado la opinión fundada de un evaluador externo especialista en la temática, según lo contempla el reglamento mencionado, el cual se ha expedido dentro de los plazos reglamentarios;

Que la comisión de admisión ha hecho suyas las opiniones vertidas por el evaluador externo;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**


Artículo 1°: NO ADMITIR a la Lic. Maria Elena Luna DNI N° 32347343 en la Carrera de Doctorado de Psicología, con el proyecto de tesis doctoral: " El desarrollo de competencias avanzadas de la Teoría de la Mente en niños sordos implantados ".

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, elévese copia a la Secretaría de Posgrado y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 71




Dr. ADRIAN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA


Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA